

CUDAP:EXP-UNC: 0038689/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Lic. **Mónica de Lourdes BOCCO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar el **Curso "Elementos de Matemática Aplicada"** correspondiente a la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la Sede Oro Verde, provincia de Entre Ríos; los días 30 y 31 de agosto, y 1º, 22, 23 y 24 de septiembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

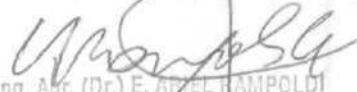
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Lic. **Mónica de Lourdes BOCCO**, Leg. N° 25.561, en el cargo de **Profesora Titular con dedicación exclusiva**, que cumple funciones en la **Cátedra de Matemática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural**, a los efectos de dictar el **Curso "Elementos de Matemática Aplicada"** correspondiente a la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la Sede Oro Verde, provincia de Entre Ríos; los días 30 y 31 de agosto, y 1º, 22, 23 y 24 de septiembre de 2016, incluyendo las fechas de los exámenes finales correspondientes; con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. REMPEL RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 583**

E.D./

